

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "ALGOA ALUMINIUM COMPAÑIA LIMITADA"

- ✓ 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ---- ante el Notario 9° el 13 de agosto de 1.971, ---- se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada: "ALGOA ALUMINIUM COMPAÑIA LIMITADA"
- ✓ 2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ---- ante el Notario 15° el 4 de Marzo de 1.976 la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, --- con lo cual quedó elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, ----- dividido en 50 participaciones sociales de \$ 10.000,00 cada una, y, reformó sus estatutos sociales.
- ✓ 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Olmedo Alvarez Serrano, Gerente de la indicada Compañía.-
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital - han sido íntegramente suscritas y pagadas
- ~~5.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital - han sido íntegramente suscritas y pagadas~~
- 5.- La reforma se refiere al artículo quinto, que tiene relación con el aumento de capital, el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de quinientos mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una y por las que se emitirán los correspondientes certificados de aportación que lleven claramente la expresión de "no negociables" y que están suscritos por el Presidente y el Gerente. Los certificados de aportación se extenderán en un Libro Talonario; y previa entrega del certificado, el socio

suscribirá el Talonario; y previa entrega del certificado, el socio
suscribirá el Talonario, junto con el Presidente y el Gerente, -

de aumento de capital

6.- La aprobación de la mencionada escritura fué expèdida mediante
Resolución ~~XXXX~~ RL-2314 de 6 de diciembre de 1976
firmada por el doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Com-
pañías.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-----

Q. Q. Exp

GUAYAQUIL. 7 de diciembre de 1976



ABG. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

